



club de rugby atlético portuense

A todos los socios.

Por la presente, se comunica que por acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria del Club en sesión de 05 de febrero de 2018, se aprobó **la apertura del procedimiento para la elección de Presidente y Junta Directiva del Club**, al haber presentado su dimisión por motivos laborales el Presidente, con el siguiente calendario electoral:

- a) Convocatoria del proceso electoral. Aprobada por la Asamblea la apertura del procedimiento, se comunicará por correo a los socios asambleístas y permanecerá expuesta en la Sede Social del Club durante un periodo de ocho días, en la que figurará la lista de socios con derecho a voto, para que los interesados puedan formular reclamaciones durante dicho periodo. Se corresponde al periodo del **6 al 13 de febrero**, ambos inclusive.
- b) Plazo de impugnaciones al censo y de resolución de las mismas. Días **14 y 15 de febrero**.
- c) Plazo de presentación de candidaturas: **16 al 27 de febrero**.
- d) Plazo de admisión y proclamación de las candidaturas: **1 a 3 de marzo**.
- e) Plazo de impugnaciones y de su resolución. Se podrán presentar reclamaciones en un plazo de dos días, **4 y 5 de marzo**. Caso de existir éstas, deberán ser resueltas por la Comisión Electoral en un plazo de dos días, **6 y 7 de marzo**.

Para el caso de que sólo exista una candidatura, y comprobado por la Comisión Electoral que reúna los requisitos establecidos, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, sus componentes serán proclamados Presidente y miembros de la Junta Directiva, sin necesidad de continuar el proceso ni la constitución de la Asamblea y votación.

- f) Fecha de la Asamblea General Extraordinaria para la celebración de elecciones y horario de votación. Se propone el **19 de marzo de 2018, en la sede del Club, de 18,30 a 21,30 horas**.
- g) Plazo de reclamaciones contra las votaciones y sus incidencias. Las reclamaciones relativas al desarrollo de las votaciones y al escrutinio serán resueltas por la Mesa Electoral, consignando en el Acta su decisión. Caso de ser desestimadas por la Mesa Electoral, las reclamaciones podrán reproducirse, dentro de los dos días siguientes (**20 y 21 de marzo**), ante la Comisión Electoral, debiéndose haber hecho constar por los interesados este propósito en el Acta de la Asamblea.
- h) Plazo para la resolución de reclamaciones. Tres días (**22 a 24 de marzo**), y su resolución podrá ser impugnada, en los mismos términos, ante la Federación Andaluza, siendo de aplicación la Ley Andaluza del Deporte.
- i) Proclamación del Presidente y la Junta Directiva. Terminadas las votaciones y, en su caso, los plazos de impugnación y resolución de éstas, se expondrá en la sede de la entidad la proclamación de la candidatura que haya sido elegida. La proclamación tendrá lugar pues, como último plazo, el **24 de marzo de 2018**.

En El Puerto de Santa María, a 06 de febrero de 2018.



Club de Rugby Atlético Portuense

Club de Rugby Atco. Portuense
sedeclub@craportuense.com



www.craportuense.com